



Ciudad  
de  
México  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
  - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
  - Servicios Funerarios
  - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

#### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
  - Programa de Eventos Culturales
  - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
  - Programa Visitas Guiadas
  - Programa de Brigadas Comunitarias
  - Programa de Taller de Amaranto 2011
  - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ◆ Aviso 94



## DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

**C. EMILIO JAVIER MARTINEZ MORALES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN BENITO JUÁREZ**, con fundamento en los artículos 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones VIII, XLI, LVI, LXXXIII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 123 fracciones IV, XI, 128 fracciones VIII, IX y X, y 140 fracción XVI y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34 fracción I, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 del Reglamento de la misma Ley, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; por ello, la Delegación Benito Juárez establece las “Reglas de Operación para los Programas de Asistencia y Desarrollo Social 2011”, como sigue:

### BASES GENERALES

**Primero.** Que de acuerdo a las necesidades de brindar apoyos a la comunidad juarense se ha considerado aplicar mecanismos específicos de acceso para los servicios diversos que se otorgan por parte de la Delegación Benito Juárez.

**Segundo.** Que los programas para la asistencia y desarrollo social a cargo de la Delegación Benito Juárez para el ejercicio dos mil once, estarán sujetos a los Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez; que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 516 con fecha 30 de enero de 2009.

**Tercero.** El Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez es un Órgano Colegiado integrado por servidores públicos y personas de la sociedad que deberán en todos sus actos fomentar la transparencia, dar certeza a los solicitantes y beneficiarios de los Programas de Asistencia y Desarrollo Social así como vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación de dichos programas, en estricto apego a la normatividad vigente, fomentando en todo momento los principios de legalidad e igualdad de oportunidades de acceso de la población a los beneficios que se otorguen. Siempre encaminando sus esfuerzos para que los beneficiarios y habitantes de la Delegación Benito Juárez puedan vivir mejor.

**Cuarto.** Que conforme al marco normativo aplicable, la Delegación Benito Juárez establece las “Reglas de Operación para los Programas Sociales de Asistencia y Desarrollo Social” para el ejercicio fiscal 2011, como sigue:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN BENITO JUAREZ; QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

- Programa de Eventos Culturales
- Programa Reconocimiento al Merito Académico
- Programa Visitas Guiadas
- Programa de Brigadas Comunitarias
- Programa de Taller de Amaranto 2011
- Programa de Unidad Medica Móvil “Prevención y Diagnostico”

### PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES

#### I) Dependencia o Entidad Responsable del Programa:

Delegación Benito Juárez

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Cultura

Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Culturales.

## **II) Objetivos y Alcances:**

### **Alcances:**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, establece en su Artículo 27 que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Así mismo, el Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, la gastronomía, archivos, museos y bibliotecas. Por tal motivo, es responsabilidad de las autoridades propiciar el acercamiento de los ciudadanos a la cultura.

### **Objetivo General:**

Generar las condiciones materiales para que todo individuo ejerza su derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios que de él resulte, en el marco de una administración transparente y con rendición de cuentas.

### **Objetivos Específicos:**

Posicionar entre la población juarense, el Sistema de Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social, a través de campañas de Difusión que promuevan los servicios culturales como un factor que colabore en la generación de tejido social.

Difundir y promover las expresiones artísticas y culturales, materiales e inmateriales, que expresen la creatividad de la comunidad, la lengua, ritos, costumbres, creencias, tradiciones, espacios y monumentos históricos, literatura y obras de arte.

Fomentar el desarrollo del talento y la creatividad artística, a través de talleres artísticos y culturales de formación básica.

Fomentar la Identidad Nacional a través de la realización de Ceremonias Cívicas.

Preservar el Patrimonio Inmaterial de los Pueblos y Barrios Originarios de Benito Juárez, a través del fomento de sus Fiestas Patronales, su Historia Oral y sus Fiestas, Costumbres y Tradiciones.

## **III) Metas Físicas:**

4,449 eventos

## **IV) Programación Presupuestal:**

\$2,200, 000.00

## **V) Requisitos y Procedimientos de Acceso:**

El acceso a este programa social es gratuito.

## **VI) Procedimientos de Instrumentación:**

Para los eventos en los foros al aire libre, foros y teatros en Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, se cuenta con compañías y grupos independientes, que trabajan en coordinación con este Órgano Político Administrativo. Es decir:

- Participación con Grupos y compañías de representaciones Diplomáticas; grupos musicales dependientes de la Delegación Benito Juárez; grupos y Compañías independientes; grupos y compañías vinculadas con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal; grupos de Formación Artística de Casas de Cultura de la Delegación Benito Juárez; expositores independientes y asociaciones; grupos y Compañías en servicio social del Centro Nacional de las Artes (CENART); grupos y ensambles en servicio social del Conservatorio Nacional de Música.

**Difusión:**

La difusión de estos eventos, se realiza a través de la Dirección de Comunicación Social de la Delegación Benito Juárez.

Dirección de Cultura

Domicilio: Av. Cuauhtemoc No. 1240 4 piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Tel. 54225300, Ext. 116.

Horario de Atención de 09:00 a 18:00 hrs.

**VII) Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:**

El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana se realizará a través de medio escrito dirigido al Director General de Desarrollo Social, a través del CESAC y la Contraloría Interna de esta Delegación, para reportar presuntas anomalías en la realización del servicio.

Contraloría Interna de la Delegación Benito Juárez

J.U.D. de Quejas, Denuncias y Responsabilidades

Edificio Delegacional 1er. piso

5422 5300 Ext. 1215 ó 1139

**VIII) Mecanismos de Exigibilidad:**

No Aplica

**IX) Mecanismos de Evaluación e Indicadores:**

La Delegación Benito Juárez a través de la Dirección General de Desarrollo Social establecerá supervisión y vigilancia coordinada entre las diferentes áreas de la Delegación Benito Juárez, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la organización de eventos culturales que cubran la expectativa para la que fueran destinados, teniendo como principal indicador el número de beneficiarios de este programa en las diferentes colonias de esta Delegación.

**X) Formas de participación social:**

No Aplica

**XI) Articulación con otros Programas Sociales:**

No Aplica

**PROGRAMA RECONOCIMIENTO AL MERITO ACADÉMICO****I) Dependencia o Entidad Responsable del Programa:**

Delegación Benito Juárez

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Cultura

**II) Objetivos y Alcances:****Alcances:**

Fomentar el desarrollo y crecimiento personal a través de la enseñanza y el aprendizaje de los maestros y alumnos que integran la comunidad docente y estudiantil de la Delegación Benito Juárez, con el propósito de formar jóvenes y adultos con preparación profesional.

**Objetivo General:**

Reconocer a los docentes y estudiantes el esfuerzo y dedicación durante el ciclo escolar. Motivar a la comunidad educadora hacia un mejor desempeño de su labor sobre temas académicos relevantes que inciden en el desarrollo y crecimiento de alumnos.